



DECRETO N° 3449
TEMUCO, 31 JUL 2026
VISTOS

- 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público.
2. Decreto Alcaldicio N°1166 de fecha 18 de marzo de 2024, que autoriza la asignación del puesto en Feria Labranza.
3. Carta de solicitud providencia N°5768 Sra. Verónica Jeannette Llanquinao soto, C.I. **Ley 19.628**
4. Fotocopia Cedula de identidad de la Sra. Verónica Jeannette Llanquinao soto, C.I. **Ley 19.628**
5. Resolución Sanitaria exenta N°260933947 de fecha 25/02/2026, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.

DECRETO

1.Autorícese el cambio de puesto y de rubro en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCION PARTICULAR	RUBRO ACTUAL	RUBRO ACTUAL AMPLIADO	N° PUESTO ASIGANDO ACTUAL	N° PUESTOS A ASIGNAR
1	VERONICA JEANNETTE LLANQUINAO SOTO	Ley 19.628		FRUTA Y VERDURAS	COCINERIA	11	42 Y 43

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el número de puesto asignado a la contribuyente antes mencionada.
3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mgo
DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3336653.-